Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**SUPERVISION PRINCIPAL SUPERVISION PRINCIPAL RECURSOS DE LA NACION – DESTINACION ESPECIFICA POBLACION ATENDIDA SGP**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**17**	**de**	**Junio**	**de**	**2021**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	0068	De	ENERO 2021		
Objeto del contrato: "ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AÑO LECTIVO 2021, A POBLACIÓN DISPERSA Y VULNERABLE INDÍGENA, EN ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".					
Supervisor:	LIBARDO CALVACHE - Director de Núcleo				
Contratista:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC. Representante Legal: ERMES EVELIO PETE VIVAS, C.C. 76.007.613 PAEZ BELALCAZAR (C).				
Valor inicial del contrato:	CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($56.080.531.186).				
Plazo inicial del contrato:	POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA EN QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LOS CALENDARIOS EDUCATIVOS, CONFORME A LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (AÑO ESCOLAR 2021 SEGÚN LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS RESPECTIVOS PARA EL AÑO 2021).				
Fecha de acta de inicio del contrato:	**27**	**de**	**ENERO**	**de**	**2021**
Fecha de terminación del contrato:	Por el periodo comprendido entre el día en que se cumplan a cabalidad los requisitos de ejecución y la terminación de los calendarios educativos, conforme a las resoluciones expedidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional (año escolar 2021 según los calendarios académicos y educativos indígenas respectivos para el año 2021).				

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
-	-				
Fecha actual de terminación del contrato:	-	**De**	-	**De**	-

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor $**
MODIFICATORIO 1	CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 5.693.659.222)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 61.774.190.408)

Modificación No. 01

Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1	**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE**	Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato principal la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. En desarrollo del objeto contractual el **CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC**, administrará la atención educativa en los establecimientos educativos oficiales en los cuales se encuentran debidamente matriculados TREINTA MIL NOVENTA Y TRES 30.093 estudiantes atendidos así: QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (15.826) estudiantes beneficiarios atendidos con docentes oficiales (canasta parcial) y CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (14.267) estudiantes a ser atendidos con docentes contratados (canasta completa), los cuales se encuentran relacionados en el Anexo N° 2 definitivo, en el cual se discriminan los estudiantes con sus nombres, apellidos, número de identificación, Establecimientos Educativos y Municipios, durante los Calendarios Académicos y Educativos indígenas 2021, establecidos mediante las Resoluciones Indígenas respectivas suscritas por la entidad y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de las cuales se establecen los calendarios Académicos y educativos indígenas de los pueblos indígenas, anexos que hacen parte integral de este contrato y cuyo consolidado detalla a continuación: **CONSOLIDADO 2021 CONTRATACION CRIC POR TIPO CANASTA, NIVEL Y ZONA** CRIC / NIVEL: ADMINISTRADA – URBANA: PREESCOLAR 85; BÁSICA PRIMARIA 752; BÁSICA SECUNDAR 747; MEDIA 253; **TOTAL 1.837** ADMINISTRADA – RURAL: PREESCOLAR 640; BÁSICA PRIMARIA 9.247; BÁSICA SECUNDAR 3.124; MEDIA 978; **TOTAL 13.989** ADMINISTRADA – TOTAL: PREESCOLAR 725; BÁSICA PRIMARIA 9.999; BÁSICA SECUNDAR 3.871; MEDIA 1.231; **TOTAL 15.826** CONTRATADA – URBANA: PREESCOLAR 44; BÁSICA PRIMARIA 0; BÁSICA SECUNDAR 351; MEDIA 173; **TOTAL 568** CONTRATADA – RURAL: PREESCOLAR 1.848; BÁSICA PRIMARIA 5.189; BÁSICA SECUNDAR 4.994; MEDIA 1.668; **TOTAL 13.699** CONTRATADA – TOTAL: PREESCOLAR 1.892; BÁSICA PRIMARIA 5.189; BÁSICA SECUNDAR 5.345; MEDIA 1.841; **TOTAL 14.267** TOTAL MATRICULA: PREESCOLAR 2.617; BÁSICA PRIMARIA 15.188; BÁSICA SECUNDAR 9.216; MEDIA 3.072; **TOTAL 30.093**

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO

Adicionar a la CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO del contrato principal la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 5.693.659.222)**,** razón por la cual y para todos los efectos legales y fiscales el valor total del citado contrato se establece en la suma de: SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 61.774.190.408), según la adición en valor.

CONCEPTO	ESTUDIANTES	TIPOLOGIA ANUAL	VALOR SEGÚN TIPOLOGIA TOTAL
RURAL			
preescolar	1.848	3.926.211	7.255.637.928
primaria	5.189	3.140.969	16.298.488.141
secundaria	4.994	3.533.590	17.646.748.460
media	1.668	3.729.900	6.221.473.200
SUBTOTAL	13.699		47.422.347.729
URBANA			
preescolar	44	3.020.163	132.887.172
primaria	-	2.416.130	-
secundaria	351	2.718.147	954.069.597
media	173	2.869.155	496.363.815
SUBTOTAL	568		1.583.320.584
TOTAL	**14.267**		**49.005.668.313**
			49.005.668.313

MATRICULA ADMINISTRACION

CONCEPTO	Estudiantes	TIPOLOGIA ANUAL	VALOR DE ACUERDO A CONCERTACION 25%
RURAL			
preescolar	640	981.553	628.193.760
primaria	9.247	785.242	7.261.135.086
secundaria	3.124	883.398	2.759.733.790
media	978	932.475	911.960.550
SUBTOTAL	13.989		11.561.023.186
URBANA			
preescolar	85	755.041	64.178.464
primaria	752	604.033	454.232.440
secundaria	747	679.537	507.613.952
media	253	717.289	181.474.054
SUBTOTAL	1.837	688.975	1.207.498.910
TOTAL	15.826		12.768.522.096
			12.768.522.096
TOTAL GENERAL	**30.093**	**-**	**61.774.190.408**

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

	CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Adicionar a la CLÁUSULA QUINTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, para efectos de amparar la Adición N°1 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2337 de fecha 19 de Marzo de 2021.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una MODIFICACION No. 2 al contrato No. 0068 -2021	
Citado así	Mediante oficio CRIC-PEBI-134-2021 del 14 de mayo del presente año, el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, solicita se autorice prórroga de tiempo hasta el 30 de septiembre de 2021, para dar cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA DÉCIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- NUMERAL 33 del contrato 0068 de 2021 relacionado con : *"Todo material educativo, material de uso recurrente, dotación de material artesanal propio, dotación (mobiliario y equipos) y elementos de dotación, deberán ser entregados por el contratista a los Establecimientos Educativos durante el primer semestre de los calendarios académicos y educativos, sujetos a los giros del anticipo por parte del Departamento del Cauca, lo cual será verificado por la supervisión designada. El rubro de investigación y producción de material educativo será soportado durante todo el plazo de ejecución contractual y deberá ser entregado antes de finalizar los calendarios educativos. En cuanto a lo pertinente a mantenimiento y/o reparaciones locativas y mantenimiento de infraestructura podrá ser ejecutado en el segundo semestre del año, sin exceder el plazo contractual.";* lo anterior, debido a la situación actual que vive el país por el paro nacional, lo cual tuvo bloqueadas las vías y medios de transporte que imposibilitaron la entrega al 100% de los suministros requeridos por las diferentes Instituciones Educativas, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el numeral 33 de la Cláusula Décima Obligaciones del Contratista Numeral 33 del contrato 0068 de 2021, ampliando el plazo de entrega del material educativo.

Prórrogas	
Cláusula No.	**Tiempo**

Fecha actual de terminación del contrato:	

Adiciones	
Cláusula No.	**Valor ($)**
Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor actual del contrato:	**$**

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Descripción**

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Modificar el numeral 33 de la CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES EL CONTRATISTA, el cual quedará así: **33**. Todo material educativo, material de uso recurrente, dotación de material artesanal propio, dotación (mobiliario y equipos) y elementos de dotación, deberán ser entregados por el contratista a los Establecimientos Educativos hasta el 30 de septiembre de 2021, sujetos a los giros del anticipo por parte del Departamento del Cauca, lo cual será verificado por la supervisión designada. En cuanto a lo pertinente a mantenimiento y/o reparaciones locativas y mantenimiento de infraestructura podrá ser ejecutado en el segundo semestre del año, sin exceder el plazo contractual.
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	**SUSTENTO LEGAL** De conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 9° de la cláusula segunda, la cláusula vigésima Segunda del contrato No. 0068 de 2021, denominada Modificaciones, Aclaraciones y Adiciones y lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable la adición del presente contrato toda vez que se encuentra vigente, hay acuerdo entre las partes. **SUSTENTO TÉCNICO** Por situación de Paro Nacional, la recepción de documentación, ajustes y autorizaciones de Planes de Inversión y transporte intermunicipal son más dispendiosas y por la elaboración de productos como sillas, mesas, et mesas, etc. y otros que se deben solicitar porque en el mercado local no hay suficiente existencia y los transportes intermunicipales son mínimos, por lo que los proveedores y el Administrador del servicio no podría cumplir con la entrega del 100% del rubro. **SUSTENTO ECONOMICO** La presente modificación no está sujeta a la erogación de recurso económico alguno.

LIBARDO CALVACHE
Supervisor Principal Contrato CRIC 0068-2021

Elaboró: Nancy Mabel Cerón Reyes, Supervisora de Apoyo contrato CRIC 0068-2021

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext104
e-mail: despachoseceducacion@sedcauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co